



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00640-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado del proceso y el informe secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE:**

Revisadas las diligencias y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 24 de octubre de 2018 numeral 6º, se designó Curador Ad-Litem para que representara a los menores determinados del causante JHON JADER LAGUNA CERQUERA (q.e.p.d.), y, como quiera que, a la fecha no se ha vinculado a la menor CAROL TATIANA LAGUNA RONCANCIO, se ordena:

Por economía procesal designa como Curador Ad Litem de la Heredera determina menor **CAROL TATIANA LAGUNA RONCANCIO** del causante **JHON JADER LAGUNA CERQUERA (q.e.p.d.)** al **Dra. GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO** quien se ubica en la Calle 18 C No. 10 A – 40 de Bogotá D.C., correo electrónico azulgatt69@hotmail.com celular **3005636062-3192590306** quien fuera designada en el auto admisorio de fecha 24 de octubre de 2018 numeral 6º, para representar a la menor **CAROL TATIANA LAGUNA RONCANCIO**.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$350.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora.

De otra parte, revisado el registro civil de la adolescente LAURA XIMENA LAGUNA RONCANCIO, se pudo constatar que a la fecha la joven, alcanzó la mayoría de edad, razón por la cual no puede ser representada por el curador Ad-litem designado en el auto admisorio de la demanda.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora a fin de que se sirva notificar en debida forma a la demandada señorita LAURA XIMENA LAGUNA RONCANCIO conforme lo ordenado en el numeral tercero del auto de fecha 24 de octubre de 2018 en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 059

HOY: 10 de mayo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP